Modalidad de Contratación: Invitación de Mínima Cuantía.

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Pereira, Mayo 5 de 2025

Señor (a)
I.P.S. CONSULTORIOS ANGEL S.A.S.
NIT 901345184-6
RL VIVIAN AMPARO ANGEL GIRALDO
CC 42.148.920
Dirección CALLE 9 NUMERO 7-64-66 PISO 1 LOCAL 1
Tel 3205797873
E-mail consultoriosangelsst@gmail.com
Ciudad

Con la presente me permito manifestarle que su oferta relacionada con el siguiente objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES E INTERVENCIONES DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA Y LA AUDITORIA INTERNA DEL SGSST ACORDE A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE**". fue aceptada por parte de la Contraloría General del Risaralda y en consecuencia deberá cumplir con las siguientes condiciones a través de las cuales se formaliza la presente relación contractual: El contratista en cumplimiento de las obligaciones aceptadas con la presentación de la oferta se compromete a desarrollar las siguientes actividades en los términos y condiciones señaladas en la Invitación de Mínima

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades, de acuerdo con los requerimientos que vaya realizando el supervisor del contrato:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS :

Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Efectuar las valoraciones medicas ocupacionales (ingreso, periódicos, post- incapacidad, reubicación o de egreso).
2. Desarrollar evaluaciones médicas específicas según factores de riesgo.
3. Entregar a la entidad el certificado médico ocupacional de manera individual
4. Entregar las recomendaciones y restricciones necesarias para disminuir los factores de riesgos del trabajador.
5. Presentar informe de Diagnóstico de las condiciones de salud de todos los funcionarios.
6. Participar en mesas laborales, cuando este sea requerido para solución de casos especiales.
7. Entregar y socializar el informe de la auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. La IPS o médico especialista en salud ocupacional se compromete a presentar los informes con los debidos soportes que se sean solicitados tanto por la Contraloría, como por cualquier órgano de control.
9. Elaborar informe detallado de cada una da de las actividades (listados de asistencia, registro fotográfico, temática desarrollada).
10. Entregar concepto psicológico de cada una de las intervenciones psicológicas, recomendaciones, tratamiento y/o remisiones a EPS en caso de ser necesario.
11. EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar conjuntamente con la supervisión la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.
12. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría General del Risaralda.
13. El contratista se compromete: A la presentación del pago de seguridad social integral de los profesionales durante la ejecución del contrato y para el trámite de cada acta de pago.
14. El contratista se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier

inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

15. El contratista se compromete a asumir los riesgos tipificados y asignados en el proceso.
16. Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de Seguridad social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.
17. Para persona natural: Planilla de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).
18. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
19. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, la invitación, la propuesta presentada.
20. Mantener los precios ofrecidos en la propuesta, durante el plazo del contrato que se suscriba entre las partes.
21. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medíos de comunicación.
22. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
23. Constituir las pólizas pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes durante el tiempo de ejecución, liquidación y garantía de los productos entregados.
24. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad departamental y Nacional vigente.
25. Estar a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
26. Cumplir las obligaciones señaladas en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía, en la minuta estándar y en la Ficha técnica.
27. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe de actividades si se configura a través de la plataforma transaccional, De igual manera al finalizar elcontrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución. con el visto bueno del supervisor del contrato.
28. Liquidar el contrato.
29. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

EL TERMINO DE EJECUCION: El plazo del presente contrato es de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que éste exceda el 31 de diciembre del 2025.

VALOR DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá un valor total de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($11.560.650).Teniendo en cuenta la propuesta presentada por el contratista asi:

1 OFERTA ECONOMICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							16.544.000,00	11.560.650,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85122200	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	10,00	UN	37.000,00	27.450,00	370.000,00	274.500,00
2	85122200	EXAMEN OCUPACIONAL PERIÓDICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR (POR FAVOR DETALLAR QUE INCLUIRÍA ESTE ÉNFASIS)	44,00	UN	37.000,00	27.450,00	1.628.000,00	1.207.800,00
3	85122200	EXAMEN OCUPACIONAL POR POST-INCAPACIDAD O REINTEGRO X 5	5,00	UN	60.000,00	54.650,00	300.000,00	273.250,00
4	85122200	EXAMEN OCUPACIONAL DE EGRESO	10,00	UN	37.000,00	27.450,00	370.000,00	274.500,00
5	85122200	VISIOMETRÍA	44,00	UN	16.500,00	15.450,00	726.000,00	679.800,00
6	85122200	APLICACIÓN DE BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL (RESOLUCIÓN 2764 DE 2022)	46,00	UN	50.000,00	43.200,00	2.300.000,00	1.987.200,00
7	85122200	INTERVENCIONES DE RIESGO PSICOSOCIAL (DESCARGAS EMOCIONALES)	46,00	UN	75.000,00	62.350,00	3.450.000,00	2.868.100,00
8	85122200	VALORACIÓN DEPORTOLOGO	40,00	UN	135.000,00	98.200,00	5.400.000,00	3.928.000,00
9	85122200	AUDITORIA INTERNA DEL SG-SST	1,00	UN	2.000.000,00	67.500,00	2.000.000,00	67.500,00

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará al Contratista mediante pagos parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes una vez recibida la factura.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del contratista.

NOTA 1: Valores que incluyen IVA, y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda Generar el objeto la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto de la Contraloría para la vigencia del 2025, bajo el rubro 2.1.2.02.02.008 , afectado en DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ $16.544.000) con la siguiente disponibilidad CDP 048.

MULTAS.: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (O.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que la

ejecución de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se hará de acuerdo con la normatividad vigente.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra de LA CONTRALORIA, por actos u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

REGIMEN LABORAL: El CONTRATISTA independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de **las actividades** que se contratan. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la CONTRALORIA para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

GARANTIAS:

CUMPLIMIENTO

Por el Veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiera y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO

Para garantizar la calidad del servicio prestado en cuantía equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato y con una vigencia igual o superior a la del plazo del contrato y sus adiciones si las hubiera y 8 meses más.

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el supervisor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

PERFECCIONAMIENTO. Este contrato se entiende perfeccionado con la firma del Contralor General del Risaralda y con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato**. PARAGRAFO 1:** Al presente contrato se le harán los siguientes descuentos, además de las retenciones a que haya lugar.

Este documento hace parte de los formularios electrónicos del proceso en la plataforma SECOP II y se entienden firmados electrónicamente a través de dicha plataforma con la adjudicación y gestión y firma del contrato.